



# Pondrán lupa a denunciados

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE plantea cancelar candidaturas a aspirantes al Poder Judicial que tengan sentencias firmes por algún delito y se hayan colado en las listas.

Sin embargo, ante el poco tiempo y la falta de recursos, se plantea poner lupa sólo a candidatos que denuncien la ciudadanía u organizaciones sociales.

Según la legislación, una persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular si está considerada como “prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”.

Así como por tener sentencia ejecutoria que imponga como pena quitar la candidatura, o por ser declarado deudor alimentario.

Además de tener sentencia firme por delitos contra la vida, integridad corporal o sexuales y violencia familiar, doméstica o política contra las mujeres.

La Comisión de Igualdad del INE aprobó la creación de un Grupo Interdisciplinario, integrado por di-

versas áreas, para revisar las denuncias a aspirantes por estar en dichos supuestos.

De ser aprobado esta semana por el Consejo General, el INE abrirá un micrositio en internet para recibir denuncias, las cuales también podrán entregarse en oficinas del organismo en todo el país.

Se argumenta que la reforma judicial quitó al INE la facultad de revisar los requisitos de elegibilidad de los candidatos antes de su designación, como sucede en elecciones normales, y la dejó en manos de los comités de evaluación.

Sin embargo, el organismo calificará la elección, y en esa etapa puede verificar que los ganadores no caigan en esos supuestos.

“El tiempo del que disponemos y los recursos son muy cortos, este es el trabajo operativo que nos podría llevar a hacer una revisión, sobre todo en aquellos casos donde haya un cuestionamiento”, afirmó la consejera Claudia Zavala.

Indicó que en redes sociales se han hecho denuncias para que el INE ponga atención en algunos perfis,

## El proceso

En el acuerdo a discutirse en el Consejo General del INE, se establece:

- Organizaciones y ciudadanos deben entregar, a más tardar el 12 de mayo, las denuncias contra el candidato.
- Deberán informar qué sentencias firmes tienen los aspirantes.
- El organismo abrirá expedientes.
- Las resoluciones deberán ser aprobadas por el Consejo General el 31 de mayo.

les, por lo que pidió a ciudadanos y organizaciones formalizar su queja ante el organismo.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, envió un escrito a la Comisión en el que advierte que en este proceso electoral dichos supuestos no aplican.

“La Constitución habla de todos los cargos de elección popular y estos ahora son cargos de elección popular”, respondió Zavala.